



Municipalidad de Hecochan
Departamento Ejecutivo

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
27 FEB 2020
(ECON)

Expte. Nro. 7414/19.-

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se solicita autorización para realizar la liquidación de las en concepto de Tasas por Servicios Urbanos y Tasa por Servicios Rurales pago anual 2020, cuota 01 y cuota 02; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado a fs. 01 por la Subsecretaria de Ingresos Públicos se encuentra contemplado en lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Dispónganse el vencimiento y porcentaje de la Tasa por Servicios Urbanos y Tasa por Servicios Rurales pago anual 2020, cuota 01 y cuota 02, conforme al siguiente detalle:

ANTICIPO	VENCIMIENTO (*)	PORCENTAJE
A 1	Enero	8,333 %
A 2	Febrero	8,333 %

(*) Los anticipos vencerán el día 7 de cada mes del año calendario en caso de ser día inhábil se pasará al primer día hábil siguiente para este Municipio. El Departamento Ejecutivo podrá reducir el número de anticipos o modificar las fechas de vencimiento citadas

ARTICULO 2do.: Regístrese. Pase a la Subsecretaría de Agencia de Recaudación Municipal (AREM) a los mismos fines, Dirección de Cómputos, tomen conocimiento Secretarías y Subsecretarías Municipales.

REGISTRADO BAJO Nro. 151.....
a.ch.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaría de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL